



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal -Servidumbre
Demandante	INTERCONEXION ELECTRICA S.A E.S.P
Demandados	HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARLOS ARTURO TORRES SALGADO y O
Radicado	05001 40 03 027 2020 00240 00
Decisión	Nombra Nuevo Curador Ad Litem.

Conforme a lo manifestado por el abogado WILLIAM RICARDO CHAVARRIAGA FIGUEROA, respecto de declinar la designación como Curador Ad Litem dentro del proceso de la referencia y, teniendo en cuenta las razones esbozadas, así como lo manifestado por el Apoderado Demandante, se acepta su relevo y se procede a nombrar como nuevo auxiliar de la justicia para que represente judicialmente a los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARLOS ARTURO TORRES SALGADO** al abogado **MARCO AURELIO MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía #8.246.538 y T.P. 2788 del C.S.J., quien se localiza en la dirección: Calle 1 B Sur 38 90 en Medellín, teléfono 3265330, celular 3105042785, correo electrónico marcoaureliomunoz@gmail.com.

A quien se le advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, en los términos señalados en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.

La notificación del Curador en cita, queda a cargo de la parte actora, de conformidad a lo preceptuado por el artículo 49 del C. G. del P. Comuníquese el nombramiento en debida forma.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **117e60402b6c9ab04d33e8799374887cc63c4c8b97e74df1af59983e41b8191f**

Documento generado en 02/09/2022 10:29:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>